

F18
SOLICITUD DE ADICION PRORROGA Y MODIFICACION AL
CONTRATO

Código: G-PC

Versión: 03

Fecha: Diciembre de 2016

Página: 1 de 2

Bello, 19 de junio de 2025

PARA: Gerente E.S.E Bellosalud

DE: Supervisor del contrato No. 03 de 2026

ASUNTO: Solicitud de adición

En mi condición de supervisor del contrato No.03 de 2026 de la referencia, de manera atenta le solicito adelantar el trámite de adición al mismo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

EL OBJETO DEL CONTRATO: "Prestar servicio de procesamiento y lectura de las pruebas de laboratorio clínico que requieren verificación, además de controles biológicos, exámenes de código fucsia, urgencias, hospitalización y lectura de citologías".

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad en la ejecución del contrato de prestación de servicios de apoyo diagnóstico en laboratorio clínico, toda vez que la demanda de exámenes tercerizados ha superado las proyecciones inicialmente establecidas. Lo anterior obedece a la entrada en operación del nuevo contrato suscrito con Savia Salud EPS a partir del 01 de marzo de 2026, mediante el cual se incluyeron veinticuatro (24) pruebas de laboratorio que no son realizadas por la E.S.E. BelloSalud y que, por tanto, requieren ser procesadas a través del Laboratorio Médico Echavarría.

Durante los meses de marzo y abril de 2026 se evidenció un incremento significativo en la solicitud de estas pruebas, generando una mayor ejecución de los recursos contractuales inicialmente previstos. De acuerdo con el comportamiento observado y la tendencia de crecimiento en la demanda de los servicios, se hace necesario adicionar recursos al contrato con el fin de asegurar la prestación continua, oportuna y de calidad de los servicios diagnósticos requeridos por los usuarios, evitando afectaciones en la atención y garantizando el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la entidad con la EPS contratante

La adición solicitada permitirá mantener la capacidad operativa necesaria para atender los requerimientos asistenciales, garantizar la continuidad de los tratamientos y diagnósticos de los pacientes, así como asegurar el cumplimiento de los principios de eficiencia, continuidad y oportunidad que rigen la prestación de los servicios de salud.

Así mismo, se hace necesaria una adición presupuestal por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$45.000.000), con el fin de cubrir los costos asociados al incremento en la demanda de los servicios de laboratorio clínico tercerizados,

Elaboró: Equipo Jurídico / GD	Revisó: Equipo de Calidad	Aprobó: Gerencia
Fecha: Diciembre de 2016	Fecha: Diciembre de 2016	Fecha: Diciembre de 2016

F18
SOLICITUD DE ADICION PRORROGA Y MODIFICACION AL
CONTRATO

Código: G-PC

Versión: 03

Fecha: Diciembre de 2016

Página: 2 de 2

La presente adición no modifica el objeto contractual inicialmente pactado, sino que busca garantizar la continuidad, oportunidad, eficiencia y calidad en la prestación de los servicios de apoyo diagnóstico en laboratorio clínico, asegurando la disponibilidad de las pruebas requeridas para una adecuada atención de los usuarios y el cumplimiento de las obligaciones asistenciales y contractuales de la E.S.E. BelloSalud.

Atentamente,

Alexandra Uribe

ALEXANDRA PATRICIA URIBE POSADA.

Lider laboratorio

ESE BelloSalud

Supervisora del Contrato

Elaboró: Equipo Jurídico / GD

Revisó: Equipo de Calidad

Aprobó: Gerencia

Fecha: Diciembre de 2016

Fecha: Diciembre de 2016

Fecha: Diciembre de 2016

F4
FORMATO SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Código: G-PC

Versión: 03

Fecha: diciembre de 2016

Página: 1 de 1

FECHA SOLICITUD	D	M	A
	18	06	2026

TIPO DE SOLICITUD	INICIAL	
	ADICIÓN	x

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombre del proceso	Gestión de bienes y servicios
Nombre del solicitante	Alexandra patricia Uribe Posada

2. OBJETO DEL GASTO

"Prestar servicio de procesamiento y lectura de las pruebas de laboratorio clínico que requieren verificación, además de controles biológicos, exámenes de código fucsia, urgencias, hospitalización y lectura de citologías"

CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN RUBRO PRESUPUESTAL
2.1.2.02.02.009.002	Servicios de salud

3. VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SOLICITADA

VIGENCIA (AÑO):	2026
-----------------	------

	EN NÚMEROS	EN LETRAS
VALOR	\$45.000.000	Cuarenta y cinco millones de pesos M/L.
VALOR IVA		
VALOR TOTAL DISPONIBILIDAD	\$45.000.000	Cuarenta y cinco millones de pesos M/L.

Si se solicita vigencia futura por favor indicar el número de Acta, por medio de la cual fue aprobado el monto.

ACTA DE JUNTA	FECHA

Alexandra Uribe

FIRMA AREA USUARIA

FIRMA GERENTE

Elaboró: Equipo Jurídico /GD	Revisó: Equipo de Calidad	Aprobó: Gerencia
Fecha: diciembre de 2016	Fecha: diciembre de 2016	Fecha: diciembre de 2016

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PPTAL Nro 247

Número: 247
Expedición: Junio 19/2026
Vencimiento: Dic. 31/2026

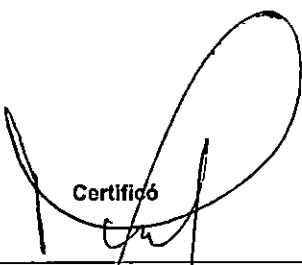
Certifico que a la fecha de aprobación de este documento existe apropiación disponible discriminada en los siguientes rubros:

RUBRO PRESUPUES.	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.2.02.02.009.002	SERVICIOS DE SALUD	45,000,000

Total: 45,000,000

SON: CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

Objeto: SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PARA LA ADICION DEL CONTRATO DE LECTURA DE LABORATORIOS Y CITOLOGIAS DE LA ESE BELLOSALUD, SEGUN FORMATO F4


Certificó

Jefe de Presupuesto

El gasto que por medio de este documento se aprueba ha sido previamente autorizado por el Gerente de la E.S.E. BelloSalud, quien es el único ordenador del gasto.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA ADICIÓN DEL CONTRATO.

La E.S.E. BelloSalud suscribió el Contrato No. 003-2026 con el Laboratorio Médico Echavarría para la prestación de servicios de apoyo diagnóstico en laboratorio clínico, mediante el procesamiento de pruebas especializadas que no son realizadas directamente por la institución, garantizando la oportunidad, calidad y continuidad en la atención de los usuarios.

Durante la ejecución contractual y con ocasión del inicio del nuevo contrato suscrito con Savia Salud EPS a partir del primero (01) de marzo de 2026, se incluyeron veinticuatro (24) exámenes de laboratorio que no hacen parte de la capacidad instalada de la E.S.E. BelloSalud y que requieren ser tercerizados a través del Laboratorio Médico Echavarría.

Como consecuencia de lo anterior, durante los meses de marzo, abril y mayo de 2026 se ha evidenciado un incremento significativo en la demanda de dichas pruebas diagnósticas, generando una mayor ejecución de los recursos contractuales inicialmente previstos. Adicionalmente, el comportamiento observado evidencia una tendencia creciente en la solicitud de estos exámenes, situación que hace necesario fortalecer la capacidad financiera del contrato para garantizar la continuidad del servicio.

En este sentido, se requiere realizar una adición presupuestal por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$45.000.000), con el fin de atender el incremento en la demanda de las pruebas de laboratorio tercerizadas y asegurar la prestación continua y oportuna de los servicios diagnósticos requeridos por los usuarios de la E.S.E. BelloSalud.

Lo anterior se fundamenta en la necesidad de garantizar el acceso oportuno a los servicios de apoyo diagnóstico, evitando retrasos en los procesos de diagnóstico, tratamiento y seguimiento clínico de los pacientes, así como asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por la entidad con Savia Salud EPS y demás aseguradores.

Cabe resaltar que los servicios de laboratorio clínico constituyen un componente esencial dentro de la atención integral en salud, dado que los resultados diagnósticos son fundamentales para la toma de decisiones médicas, el seguimiento de patologías y la definición de conductas terapéuticas, razón por la cual la continuidad del servicio resulta indispensable para garantizar una atención segura, eficiente y de calidad.

En consecuencia, la adición solicitada resulta necesaria, proporcional y coherente con las condiciones actuales de ejecución del contrato, permitiendo asegurar la continuidad de los

Elaboró: Jurídica	Revisó: Equipo de Calidad	Aprobó: Gerencia
Fecha: Marzo de 2021	Fecha: Marzo de 2021	Fecha: Marzo de 2021

servicios de apoyo diagnóstico en laboratorio clínico y el cumplimiento del objeto contractual inicialmente pactado, sin que ello implique modificación alguna de su naturaleza o alcance.

2. OBJETO.

“Prestar servicio de procesamiento y lectura de las pruebas de laboratorio clínico que requieren verificación, además de controles biológicos, exámenes de código fucsia, urgencias, hospitalización y lectura de citologías”.

2.1 Código UNSPSC: El objeto está clasificado e identificado dentro del clasificador de bienes y servicios hasta el cuarto nivel de la siguiente forma:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO
(F) Servicios	85 Servicios de salud	12 Practica medica	18 Laboratorio clínico	01 Servicios de laboratorios de análisis de sangre	85121801
(F) Servicios	85 Servicios de salud	12 Practica medica	18 Laboratorio clínico	02 Servicios de laboratorios bacteriológicos	85121802
(F) Servicios	85 Servicios de salud	12 Practica medica	18 Laboratorio clínico	03 Servicios de laboratorios biológicos	85121803
(F) Servicios	85 Servicios de salud	12 Practica medica	18 Laboratorio clínico	05 Servicios de laboratorio de análisis de orina	85121805

3. VALOR A ADICIONAR.

El Valor a adicionar al presente contrato es de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$45.000.000)

4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor de la presente adición de servicios se imputará al rubro 2.1.2.02.02.009.002, concepto: Servicios de salud, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No 247 del 19 de junio del 2026, el cual se afectará parcialmente, por el valor de Cuarenta y cinco millones de pesos M/L (\$45.000.000).

Elaboró: Jurídica	Revisó: Equipo de Calidad	Aprobó: Gerencia
Fecha: Marzo de 2021	Fecha: Marzo de 2021	Fecha: Marzo de 2021

5. DESIGNACIÓN DE VERIFICACION DEL SERVICIO

Continuará a cargo de la Lider del laboratorio, adscrito a la ESE Bello Salud, o quien haga sus veces, quien ejercerá la supervisión y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme a las condiciones establecidas en el contrato

6. ANALISIS DEL RIESGO, GARANTIAS EXIGIDAS Y SUS CONDICIONES.

Riesgos	Tipificación	Estimación			Asignación	
		Cualitativa		Cuantitativa	Contratista	ESE
		Probabilidad	Impacto			
Económicos	Por la variación de precios de los insumos o servicios	Probable	Moderado	25% del valor del contrato	100%	
	Por el desabastecimiento de personal o de implementos	Posible	Mayor	25% del valor del contrato	100%	
Sociales o políticos	Paros	Posible	Moderado	10% del valor del contrato	100%	
	Huelgas	Posible	Menor	3% del valor del contrato	100%	
	Actos terroristas	Posible	Menor	3% del valor del contrato	100%	
Operacionales	El monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato	Posible	Mayor	30% del valor del contrato	50%	50%
Financieros	Dificultad en la consecución de los recursos financieros para lograr el objetivo del contrato	Posible	Mayor	20% del valor del contrato	100%	

Elaboró: Jurídica	Revisó: Equipo de Calidad	Aprobó: Gerencia
Fecha: Marzo de 2021	Fecha: Marzo de 2021	Fecha: Marzo de 2021

	Términos financieros o sea plazos, tasas de interés, garantías, contragarantías, refinanciaciones	Posible	Moderado	5% del valor del contrato	100%	
Riesgos regulatorios	Expedición de nueva norma de carácter técnico o de calidad	Posible	Moderado	20% del valor del contrato	50%	50%

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN ATENDER EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

GARANTIA ÚNICA: La empresa contratista, deberá ampliar las garantías establecidas en el contrato Nro. 003 de 2026, en cuanto al presupuesto adicionado, de conformidad con lo establecido en la cláusula novena del contrato inicial.

7.REQUISITOS MÍNIMOS

Para la presente adición y prórroga, por su naturaleza, se solicitarán los siguientes documentos:

- Fotocopia Documento de Identidad del Representante legal ampliada.
- Certificado de Existencia y Representación legal de la entidad oferente con máximo noventa (90) días de haber sido expedido
- Registro Único Tributario (R.U.T.)
- Certificado del Boletín de Responsabilidad fiscal de la Entidad y el representante legal de la misma (Contraloría)
- Antecedentes disciplinarios (Procuraduría) de la Entidad contratante y su representante legal
- Antecedentes judiciales (Policía Nacional) Representante legal
- Registro de medidas correctivas del Representante legal
- Certificado de Revisor Fiscal y/o Gerente de Paz y Salvo con SGSS
- Planilla de pago de la seguridad social de su personal a cargo del mes anterior.
- Certificación bancaria

Elaboró: Jurídica	Revisó: Equipo de Calidad	Aprobó: Gerencia
Fecha: Marzo de 2021	Fecha: Marzo de 2021	Fecha: Marzo de 2021

8.DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN

- Solicitud de adición prorroga y modificación al contrato F18.
- Solicitud de expedición de Certificado de disponibilidad presupuestal firmada por el ordenador del gasto F4.
- Certificado de disponibilidad presupuestal

En todas las demás clausulas se conservará lo acordado en el contrato inicial.

Dado en Bello, 19 de junio de 2026.

Alexandra Uribe

ALEXANDRA PATRICIA URIBE POSADA.

Lider laboratorio

ESE BelloSalud

Supervisora del Contrato

Elaboró: Jurídica	Revisó: Equipo de Calidad	Aprobó: Gerencia
Fecha: Marzo de 2021	Fecha: Marzo de 2021	Fecha: Marzo de 2021

Código: G-PC

Versión: 03

Fecha: Diciembre de 2016

Página: 1 de 1

Fecha: 26/05/2026

Proceso usuario: servicios de Salud

Subgerencia: Científica

Objeto. Prestar servicio de procesamiento y lectura de las pruebas de laboratorio clínico que requieren verificación, además de controles biológicos, exámenes de código fucsia, urgencias, hospitalización y lectura de citologías.

Comité de compras en el que se aprueba: comité Nro. 06

Aprobación	ok	
Número de acta en la que se aprueba	Acta nro. 06	26 de mayo de 2026

Observaciones: Aprobada la adición del contrato toda vez a partir del nuevo contrato con Savia Salud EPS (marzo de 2026), se incluyeron 24 exámenes que la ESE no procesa directamente y deben seguir tercerizándose. El incremento en la demanda de estas pruebas durante marzo-mayo de 2026 agotó anticipadamente el presupuesto disponible, por lo que se requiere la adición para garantizar la continuidad del servicio diagnóstico y el cumplimiento de las obligaciones con los aseguradores.

Firma,



CATALINA ALVAREZ ARANGO

Jefe Oficina Jurídica

SECRETARIA TÉCNICA

COMITÉ COMPRAS Y CONTRATACIÓN

Elaboró: Equipo Jurídico / GD	Revisó: Equipo de Calidad	Aprobó: Gerencia
Fecha: Diciembre de 2016	Fecha: Diciembre de 2016	Fecha: Diciembre de 2016

DATOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NÚMERO DE CONTRATO	003 DE 2026
CONTRATANTE:	ESE BELLO SALUD
NIT°	800.174.995-1
CONTRATISTA:	LABORATORIO MEDICO ECHAVARRIA S.A.S
NIT°	890.906.793-0
OBJETO:	Adicionar el contrato cuyo objeto es “Prestar servicio de procesamiento y lectura de las pruebas de laboratorio clínico que requieren verificación, además de controles biológicos, exámenes de código fucsia, urgencias, hospitalización y lectura de citologías
FECHA DE INICIO:	A partir de la suscripción del Acta de Inicio
VALOR INICIAL:	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$ 36.000.000)
DURACION:	Hasta el 31 de diciembre de 2026
ADICIÓN	\$ 45.000.000 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA PRESENTE ADICIÓN:	247 DEL 19 DE JUNIO DE 2026
REGISTRO:	1483 - DE junio DE 2026

CESAR AUGUSTO ARANGO SERNA, identificado con cédula de ciudadanía N° **71,672.305** quien obra en nombre y representación de la **E.S.E BELLO SALUD**, con Nit 800174995-1, en calidad de Gerente nombrado mediante decreto 20240312111254123223128 del 12 de marzo de 2024, emitido por la alcaldía Municipal de Bello y quien se encuentra plenamente facultado para contratar, en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte y de otra **SIMON ECHAVARRIA URIBE**, identificado con la cedula de ciudadanía número **1.017.155.875**, en calidad de Representante Legal de **LABORATORIO MEDICO ECHAVARRIA S.A.S.** con número de identificación tributaria, **890.906.793-0** quien en adelante y para los efectos jurídicos de la presente adición se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar un contrato para la prestación de servicios de salud – ayudas diagnósticas, previas las siguientes consideraciones:

CLÁUSULA PRIMERA. Adicionar el contrato cuyo objeto es “Prestar servicio de procesamiento y lectura de las pruebas de laboratorio clínico que requieren verificación, además de controles biológicos, exámenes de código fucsia, urgencias, hospitalización y lectura de citologías.

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO ADICIONADA: El valor total de la presente adición se estima en la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$45.000.000)**, la forma de pago continuará en las mismas circunstancias que se pactaron en el

Elaboró: Equipo Jurídico / GD	Revisó: Equipo de Calidad	Aprobó: Gerencia
Fecha: Diciembre de 2016	Fecha: Diciembre de 2016	Fecha: Diciembre de 2016

contrato inicial, esto es, de forma mensual, previa presentación de la factura especificando cada servicio prestado y debidamente auditado por parte del supervisor del contrato.

CLÁUSULA TERCERA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos que deba efectuar la E.S.E BELLOSALUD en razón de la presente Adición se harán con cargo al rubro 2.1.2.02.02.009.002, el cual se afectará parcialmente en la suma de \$ 45.000.000 (cuarenta y cinco millones de pesos m/l) por concepto de servicios de salud, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 247 expedido el 19 de junio de 2026.

CLAUSULA CUARTA. GARANTIAS: Deberá ampliar las garantías establecidas en el contrato inicial Nro. 003 de 2026, en cuanto al presupuesto adicionado, de conformidad con lo establecido en la cláusula novena del contrato inicial.

CLAUSULA SEXTA. IMPUESTOS Y GRAVAMENES: El contratista deberá cancelar el valor de los impuestos que le correspondan en consideración al valor del contrato adicional y la normatividad vigente.

CLAUSULA SÉPTIMA. DOCUMENTOS DE LA PRESENTE ADICIÓN: forman parte integrante de la presente adición los siguientes documentos: **a)** Solicitud de adición del supervisor del contrato **b)** Justificación de la adición del proceso **c)** Compromiso Presupuestal.

CLAUSULA OCTAVA: En todas las demás clausulas se conservará lo acordado en el contrato inicial.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades que son titulares cada uno de los firmantes, se suscribe la presente adición el 19 de junio de 2026.



CESAR AUGUSTO ARANGO SERNA
GERENTE
ESE Bello Salud
S.A.S.
Contratante.

SIMON

ECHAVARRIA

URIBE

SIMON ECHAVARRIA URIBE

Representación Legal

LABORATORIO MEDICO ECHAVARRIA

Contratista

Firmado digitalmente
por SIMON
ECHAVARRIA URIBE
Fecha: 2026.06.23
14:29:01 -05'00'

Elaboró: Equipo Jurídico / GD	Revisó: Equipo de Calidad	Aprobó: Gerencia
Fecha: Diciembre de 2016	Fecha: Diciembre de 2016	Fecha: Diciembre de 2016

COMPROMISO PPTAL CONTRATO N°: RPC 1483

Fecha de Expedición: Jun.22/2026

El Técnico administrativa en cumplimiento de las normas presupuestales que rigen la Empresa Industrial y Comercial del Estado y en especial el Decreto Nacional 115 de enero 15 de 1996.

CERTIFICA

Que en la apropiación presupuestal del:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	TERCERO	VALOR
2.1.2.02.02.009.002	SERVICIOS DE SALUD	890906793 LABORATORIO MEDICO ECHAVARRIA SAS	45,000,000.00

Valor Total: 45,000,000.00

OBJETO: ADICION AL CONTRATO 003 DE 2026 PARA LECTURA DE LABORATORIOS Y CITOLOGIAS DE LA ESE BELLOSALUD

Area Gestora:

Elaborado Por: 40780699

F20
FORMATO AUTO APROBATORIO DE POLIZA (ADICIÓN Y/O PRORROGA)

Código: G-PC

Versión: 04

Fecha: Marzo de 2021

Página: 1 de 2

Fecha Aprobación	Proceso	Subgerencia
26/06/2026	Servicios de salud	científica

Fecha de suscripción de la adición del contrato	26/06/2026
Contrato No	003-2026
Contratante Asegurado	E.S.E Bello Salud
Contratista Tomador	LABORATORIO MEDICO ECHAVARRIA S.A.S
Objeto	Adicionar el contrato cuyo objeto es "Prestar servicio de procesamiento y lectura de las pruebas de laboratorio clínico que requieren verificación, además de controles biológicos, exámenes de código fucsia, urgencias, hospitalización y lectura de citologías
Plazo Inicial	Hasta el 31 de diciembre de 2026
Valor Inicial	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$ 36.000.000)
Adición 1	\$ 45.000.000 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L)
Supervisor	JORGE RAUL LOPEZ ARIAS

Aseguradora	Póliza No	Amparos	Vigencia		Cuantía
			Desde	Hasta	
Seguros mundial	100001828	Cumplimiento del contrato	19/06/2026	30/04/2027	\$8.100.000.00
Seguros mundial	100001828	Pagos de salarios y prestaciones sociales	19/06/2026	31/12/2029	\$4.050.000.00
Seguros mundial	100001828	Calidad del servicio	19/06/2026	30/04/2027	\$12.150.000.00
Seguros mundial	100000782	Responsabilidad civil	01/01/2026	30/04/2027	\$350.181.000.00

Se deja expresa constancia que la póliza aportada por el contratista:

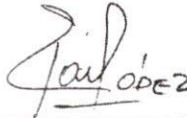
Cumple (X)

No cumple ()

Con las condiciones, valores, vigencias y amparos establecidos en el contrato No. 003 de 2026 suscrito entre las partes.

Se suscribe por quienes intervienen en ella.


Cesar Augusto Arango Serna
Gerente


Jorge Raúl López Arias
subgerente científica


Catalina Álvarez Arango
jefe oficina jurídica

Elaboró: Equipo Jurídico / GD	Revisó: Equipo de Calidad	Aprobó: Gerencia
Fecha: Diciembre de 2016	Fecha: Diciembre de 2016	Fecha: Diciembre de 2016

Código: G-PC

Versión: 04

Fecha: Marzo de 2021

Página: 2 de 2


Elaboró: Camila Roldan M.
Auxiliar Administrativa

Elaboró: Equipo Jurídico / GD

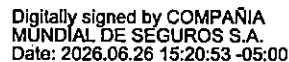
Revisó: Equipo de Calidad

Aprobó: Gerencia

Fecha: Diciembre de 2016

Fecha: Diciembre de 2016

Fecha: Diciembre de 2016



ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO: 12-05-2025-1317-P-06-PPSIS-200000000077-0001

Código de Seguridad: RKKqN38oDwi1HuQejV/v/g==

OBJETO DE CONTRATO

- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A E.S.E BELLO SALUD COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

HOJA No.

No. PÓLIZA	CAT-100000782	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	539006903	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	26/06/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN ANTIOQUIA		
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
	01/01/2026		30/04/2027			N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA LABORATORIO MEDICO ECHAVARRIA S.A.S. LABECHAVARRIA S.A.S., EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE E.S.E BELLO SALUD

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A E.S.E BELLO SALUD COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER R CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL , DEDUCIBLES:

AMPARO

DEDUCIBLES

AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

PATRONAL 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

No. PÓLIZA		CAT-100001828		No. ANEXO		1.		No. CERTIFICADO		539006902		No. RIESGO							
TIPO DE DOCUMENTO								FECHA DE EXPEDICIÓN		26/06/2026		SUC. EXPEDIDORA		.CEN ANTIOQUIA					
VIGENCIA DESDE				VIGENCIA HASTA				DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE				VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA					
00:00 Horas Del				01/01/2026				24:00 Horas Del				31/12/2029							
										N/A				N/A					
										N/A				N/A					

TOMADOR	LABORATORIO MEDICO ECHAVARRIA S.A.S. LABECHAVARRIA S.A.S.	No. DOC. IDENTIDAD	89986793-0
DIRECCIÓN	CR. 46- P 14 - 175	TELÉFONO	3222505221
ASEGURADO	E.S.E BELLO SALUD	No. DOC. IDENTIDAD	808174995-1
DIRECCIÓN	CALLE 54- 56A-11	TELÉFONO	4482030
BENEFICIARIO	E.S.E BELLO SALUD	No. DOC. IDENTIDAD	808174995-1
DIRECCIÓN	CALLE 54- 56A-11	TELÉFONO	4482030

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE DE LA POLIZA ARRIBA CITADA SE ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE \$ 45,000.000 QUEDANDO UN VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN \$81,000.000 SEGUN MINUTA DE ADICION CON FECHA JUNIO 19 DE 2026.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN MODIFICAR.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 003-2025, CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIO DE PROCESAMIENTO Y LECTURA DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO QUE REQUIEREN VERIFICACIÓN, ADÉMÁS DE CONTROLES BIOLÓGICOS, EXÁMENES DE CÓDIGO FUENTA, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y LECTURA DE CITOLOGÍAS

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 19/06/2026	24:00 Horas Del 30/04/2027	8.100.000,00	7.767,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 19/06/2026	24:00 Horas Del 31/12/2029	4.050.000,00	11.937,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 19/06/2026	24:00 Horas Del 30/04/2027	12.150.000,00	11.651,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 24.300.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
TECSEGUROS LTDA AGENCIA DE SEGUROS	CORREDOR	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO		DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 26/06/2026
------------------	--	---

EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	31.355,00
GASTOS EXP.	\$	0,00
IVA	\$	5.957,00
TOTAL A PAGAR	\$	37.312,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONFIRMA LA AUTENTIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 835 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VICENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1058 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA HORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDIAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CAUDAL COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



**Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.**

No. PÓLIZA	CAT-100001828	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	539006902	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	26/06/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN ANTIOQUIA		
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA			
00:00 Horas Del 01/01/2026	24:00 Horas Del 31/12/2029		N/A	N/A	N/A	N/A	

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno de estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

**LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A****CERTIFICA:**

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza CAT-100001828 y endoso, 1 cuyo afianzado es: **LABORATORIO MEDICO ECHAVARRIA S.A.S. LABECHAVARRIA S.A.S.** Asegurado o Beneficiario: **E.S.E BELLO SALUD / E.S.E BELLO SALUD**, expedida por la Compañía en 26/06/2026, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN ANTIOQUIA a los 26 días del mes **JUNIO** del año 2026.



Firma Autorizada
Compañía mundial de Seguros S.A.

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE**Bogotá:****(+601) 327 47 12/13****Nacional:****01.8000 111 935****Sitio Web:****www.segurosmundial.com.co**

Cumplimos con los sueños de nuestro planeta
reciclando responsablemente. Protege el Medio
Ambiente evitando la impresión de este documento.

@SegurosMundial

- CLIENTE -
Referencia de Pago No.

539006902

Fecha de Facturación	26/06/2026	
MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	CAT-100001828	
Periodo Facturado	01/01/2026	31/12/2029

Fecha Límite de Pago	26/07/2026	
Prima (incluye gastos de expedición)	31.355,00	
IVA	5.957,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	37.312,00	

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	LABORATORIO MEDICO	
CR 46 # 14 - 175	890906793	
Intermediario	TECSEGUROS LTDA AGENCIA DE	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

- No se aceptan pagos parciales.
- Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
- Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio).
- Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA NIT 900531292-7**, al respaldo endoselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
- Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE
VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO
- BANCO -
Referencia de Pago No.

539006902

Fecha de Facturación	26/06/2026		
MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082			
Póliza No.	CAT-100001828		
Periodo Facturado	01/01/2026	31/12/2029	

Fecha Límite de Pago	26/07/2026	
Prima (incluye gastos de expedición)	31.355,00	
IVA	5.957,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	37.312,00	

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	LABORATORIO MEDICO	
CR 46 # 14 - 175	890906793	
Intermediario	TECSEGUROS LTDA AGENCIA DE	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN 1


(415)7709998434219(8020)00000539006902(3900)000000037312(96)20260726

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2


(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990539006902(3900)000000037312(96)20260726

INFORMACIÓN DE PAGO

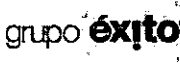
A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1



CORRESPONSALES

















OPCIÓN 2



BANCOS













CORRESPONSALES





DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-05	333972992	9504406070	E	2026/05/25	2026/05/25	BANCOLOMBIA	0	\$249,092,100

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
--------	--------	-----	----	-----------	-----------------	----------------	------------------------	---------------

[illegible]

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.017.155.875

ECHAVARRIA URIBE

APELLIDOS

SIMON

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

04-NOV-1987

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80

ESTATURA

A+

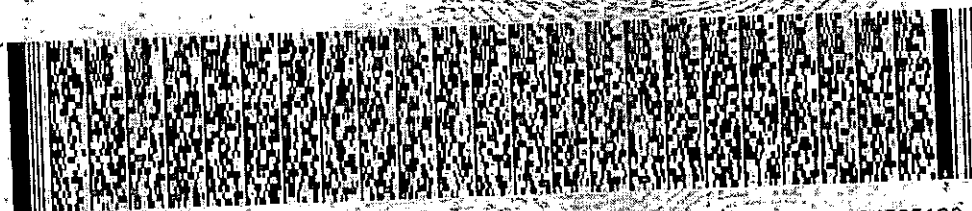
G.S. RH

SEXO

M

17-NOV-2005 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0112100-00180190-M-1017155875-20090922

0016392522A 2

24565162

NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



Contabler



03 -36274

Medellín, 1ro de junio de 2026

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
LABORATORIO MEDICO ECHAVARRIA S.A.S
NIT 890.906.793-0
CERTIFICA QUE:**

De acuerdo con los registros contables y planillas de aportes al Sistema de Seguridad Social, la entidad ha efectuado la causación y pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto colombiano de bienestar familiar ICBF y servicio nacional de aprendizaje SENA, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016.

El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la entidad como parte de su gestión. Nuestra responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

Esta certificación se expide a solicitud de la Administración de la Institución, para procesos de licitación, invitaciones privadas o pagos de facturas por venta de bienes y servicios.

Atentamente,

Ivonne Alejandra Sánchez Quintero

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No 143.757-T

En representación de Contabler S.A. TR 138

Dirección

Transversal 5ª N° 45 – 225
Medellín, Colombia

Contacto

Teléfono: (574) 268 22 11

Correo

comercial@contabler.com.co
www.contabler.com.co

Nit

800.015.821-8

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

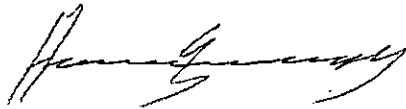
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de junio de 2026, a las 08:11:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1017155875
Código de Verificación	1017155875260617081128

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de junio de 2026, a las 08:09:44, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8909067930
Código de Verificación	8909067930260617080944

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO

CONTÁCTENOS

PREGUNTAS FRECUENTES

LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:17:51 AM horas del 17/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1017155875

Apellidos y Nombres: ECHAVARRIA URIBE SIMON

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Bogotá DC, 17 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SIMON ECHAVARRIA URIBE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1017155875:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.





**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1017155875 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/06/2026 08:19 AM



Código Verificación: **ZSR19YJUQV**

Válida hasta: **15/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC



Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/06/2026 08:16:48 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1017155875** y Nombre: **SIMON ECHAVARRIA URIBE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142198127** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información		515 9000
	Dios y Patria	COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112		

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298007698



PIB

08:13:25

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona LABORATORIO MEDICO ECHAVARRIA S.A.S. identificado(a) con NIT número 8909067930:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 587850
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario			
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario	
				 (415)7707212489984(8020) 000014125	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón
8 9 0 9 0 6 7 9 3		0	Impuestos de Medellín		1
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
				30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
				34. Otros nombres	
35. Razón social LABORATORIO MEDICO ECHAVARRIA S.A.S.					
36. Nombre comercial LABORATORIO MEDICO ECHAVARRIA					
37. Sigla LABECHAVARRIA S.A.S					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento 1 6 9 Antioquia		40. Ciudad/Municipio 0 5 Medellín	
41. Dirección principal CR 46 14 175					
42. Correo electrónico contabilidad@labechavarria.com					
43. Código postal 0 5 0 0 2 1		44. Teléfono 1 3 2 2 2 5 0 5 2 2 1			
45. Teléfono 2					
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica					Ocupación
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código
8 6 9 1	1 9 6 8,1 0,1 8	8 6 1 0	2 0 1,2 0 7,0 1	1 2 8 6 9 9	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22					
5 7 8 1 0 1 4 1 5 1 6 4 2 4 8 5 2 5 5 5 9					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 42- Obligado a llevar contabilidad					
07- Retención en la fuente a título de renta 48- Impuesto sobre las ventas - IVA					
08- Retención timbre nacional 52- Facturador electrónico					
10- Obligado aduanero 55- Informante de Beneficiarios Finales					
14- Informante de exogena 59- Autorretención especial renta					
15- Autorretenedor					
16- Obligación facturar por Ingresos bienes					
Usuarios aduaneros				Exportadores	
54. Código				55. Forma	
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				56. Tipo	
2 3				Servicio	
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				57. Modo	
				58. CPC	
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
61. Fecha 2026-06-02 / 12:0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:		
Firma del solicitante:			984. Nombre ECHAVARRIA URIBE SIMON		
			985. Cargo Representante legal Certificado		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141255176620



(415)7707212489984(8020) 000014125517662 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 0 9 0 6 7 9 3 0

Impuestos de Medellín

1

1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	5 3 0 8	1 0 1	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	1 9 6 8 1 0 1 8	2 0 2 5 0 2 2 8	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría	3	0 3	85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	1 9 6 8 1 1 1 3	2 0 2 5 0 5 2 1	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil	2 1 0 0 3 0 9 6 1 2	2 1 0 0 3 0 9 6 1 2	
78. Departamento	0 5	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	0 2 1	
Vigencia			
80. Desde	1 9 6 8 1 0 1 8	2 0 1 1 0 4 1 6	
81. Hasta	2 0 5 0 1 2 3 1	3 0 0 0 1 2 3 1	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia Nacional de Salud

1 0

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	2 0	2 0 1 1 0 4 1 6	8 0 0 0 2 9 1 9 0	1
2	7 9	2 0 1 6 0 1 0 1		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141255176620



(415)7707212489984(8020) 000014125517662 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

8 9 0 9 0 6 7 9 3 0

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 0 6 1 5	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3 1 0 1 7 1 5 8 7 5	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ECHAVARRIA	105. Segundo apellido URIBE	106. Primer nombre SIMON	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 0 8 2 1	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3 7 0 1 2 3 4 4 5	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido MEJIA	105. Segundo apellido MORALES	106. Primer nombre ALVARO	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141255176620



(415)7707212489984(8020) 000014125517662 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 0 9 0 6 7 9 3 0

Impuestos de Medellín

1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 2 8 8 1 2 8 8	113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CORDOBA	116. Segundo apellido CONGOTE	117. Primer nombre CARLOS	118. Otros nombres ARTURO
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 4 0 3 2 9	123. Fecha de retiro 2 0 1 8 0 4 3 0
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 8 3 1 9 4 8 2	113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido VIEIRA	116. Segundo apellido FERNANDEZ	117. Primer nombre JUAN	118. Otros nombres DAVID
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 0 3 3 1	123. Fecha de retiro 2 0 2 3 0 3 2 7
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 0 0 6 5 9 1 3	113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido BUILES	116. Segundo apellido SIERRA	117. Primer nombre LUIS	118. Otros nombres EVELIO
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 0 3 3 1	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 0 1 1 4 6 0 1	113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido TORO	116. Segundo apellido LUDEKE	117. Primer nombre RICARDO	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 0 3 3 1	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 0 1 2 3 4 4 5	113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido MEJIA	116. Segundo apellido MORALES	117. Primer nombre ALVARO	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 0 3 3 1	123. Fecha de retiro

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:21:51 horas del 17/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1017155875**, Apellidos y Nombres **ECHAVARRIA URIBE SIMON**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Laboratorio Medico Echavarria**, con NIT **890906793-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 05/06/2026 - 9:28:38 AM



Recibo No.: 0030392773

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ajSiaaiabljaEYWB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LABORATORIO MEDICO ECHAVARRIA S.A.S.
Sigla: LABECHAVARRIA S.A.S.
Nit: 890906793-0
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-003096-12
Fecha de matrícula: 25 de Noviembre de 1968
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 03 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 46 14 175
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: contabilidad@labechavarria.com
Teléfono comercial 1: 3222505221
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 46 14 175
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: contabilidad@labechavarria.com
Teléfono para notificación 1: 3222505221
Teléfono para notificación 2: 3135339437
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica LABORATORIO MEDICO ECHAVARRIA S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha de expedición: 05/06/2026 - 9:28:38 AM

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030392773

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ajSiaaiabljaEYWB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.5308, otorgada en la Notaría 3a.de Medellín, en octubre 18 de 1968, inscrito su extracto en esta Cámara de Comercio en noviembre 13 de 1968, en el libro 4o., folio 634, bajo el No. 1028, fué constituída una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de:

ECHAVARRIA SALDARRIAGA Y CIA. LIMITADA

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura No.5570, de noviembre 30 de 1995, de la Notaría 20a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 26 de diciembre de 1995, en el libro 9o., folio 1880, bajo el No. 13157, mediante la cual la sociedad se transforma de Limitada en Anónima y en adelante su razón social será: LABORATORIO MEDICO ECHAVARRIA S.A y podrá hacer uso de la sigla L.M. ECHAVARRIA S.A

Por Escritura No.2852 del 28 de diciembre de 2001, de la Notaría 17a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 03 de abril de 2002, en el libro 9o., folio 436, bajo el No.3051, mediante la cual se solemnizó el acuerdo de fusión por absorción de la sociedad LABORATORIO MEDICO ECHAVARRIA S.A. (3096-04, ABSORBENTE) y la sociedad BIOMAC LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO S.A. (119528-04, ABSORBIDA).

Por Extracto de Acta Nro 79 de abril 16 de 2011, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 2011, en el libro 09 bajo el No. 15120, la sociedad se transforma de anónima a sociedad por acciones simplificada, bajo la denominación de: LABORATORIO MEDICO ECHAVARRIA S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes

Recibo No.: 0030392773

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ajSiaaiabljaEYWB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

actividades y las conexas o complementarias:

- 1.) La prestación de servicios de salud, especialmente en todo lo relacionado con la elaboración y procesamiento de exámenes de laboratorio clínico, centro de vacunación y banco de sangre y cualquier otra actividad relacionada con el Sector Salud.
- 2.) EL desarrollo y avances de investigaciones científicas para la prevención y curación de las enfermedades de los seres humanos.
- 3.) La producción, importación, explotación y comercialización de materiales, artículos o insumos requeridos en el área de La salud. La distribución, representación y comercialización a nivel nacional e internacional, bajo el régimen de todo tipo de contratos comerciales del ramo tanto de los servicios, como de los insumos y elementos afines relacionados con La salud.
- 4.) La prestación de asesoría técnica y científica, en el área de la salud a personas naturales o jurídicas, tales como médicos, clínicas, hospitales, instituciones del estado, empresas prestadoras de servicios de salud y asimiladas, etc.
- 5.) La inversión en Sociedades del área de la salud, o en otras que preserven su patrimonio como inversionista.
- 6.) La realización de préstamos dentro de los límites legales y por fuera de constituirse en cualquier actividad financiera.
- 7.) La prestación de servicios de La salud ocupacional.

DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL: Para el desarrollo y ejecución de las actividades principales, la Sociedad queda facultada para:

- a) Adquirir a cualquier título Los activos fijos de carácter, mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de Los negocios sociales.
- b.) Gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición.
- c) Celebrar toda clase de actos y contratos, para La adecuada prestación

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 05/06/2026 - 9:28:38 AM



Recibo No.: 0030392773

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ajSiaaiabljaEYWB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de sus servicios, así como para la distribución de productos, tales como compraventa, suministro, agencia comercial, consignación, mandato, representación, etc.

d) Desarrollar sus propias líneas de productos dentro del ramo general de los que constituyen su giro y por consiguiente, adquirir marcas, nombres comerciales y derechos constitutivos de propiedad intelectual o industrial, celebrar contratos y obtener o conceder Licencias contractuales para su explotación.

e) Celebrar todas Las operaciones financieras que Le permitan obtener Los fondos u otros activos necesarios para la buena marcha de sus negocios, entre estos, el otorgamiento de créditos u obtención de los mismos dentro de los límites legales y por fuera de constituirse en cualquier actividad financiera.

f) Contratar personal nacional o extranjero, trabajador y técnico, para La atención de la actividad principal.

g) Celebrar contratos de asesoría y representación.

En general la sociedad podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos que se relacionen directamente con su objeto social y que le permitan, a nivel de otros países y del resto del territorio nacional, ejecutar todas Las actividades necesarias y convenientes para el normal desarrollo de sus actividades. Además la sociedad podrá realizar préstamos a los accionistas, con intereses, pagaderos con cargo a dividendos futuros.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

Prohibición. Los administradores y empleados no podrán votar con sus acciones propias en las decisiones de la Asamblea General que tengan por objeto aprobar los balances y cuentas de fin de ejercicio o de Liquidación.

Garantías. La Sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de Las suyas propias, salvo que la Asamblea de accionistas lo autorice con el voto afirmativo de por lo menos el setenta por ciento (70%) de las acciones suscritas.